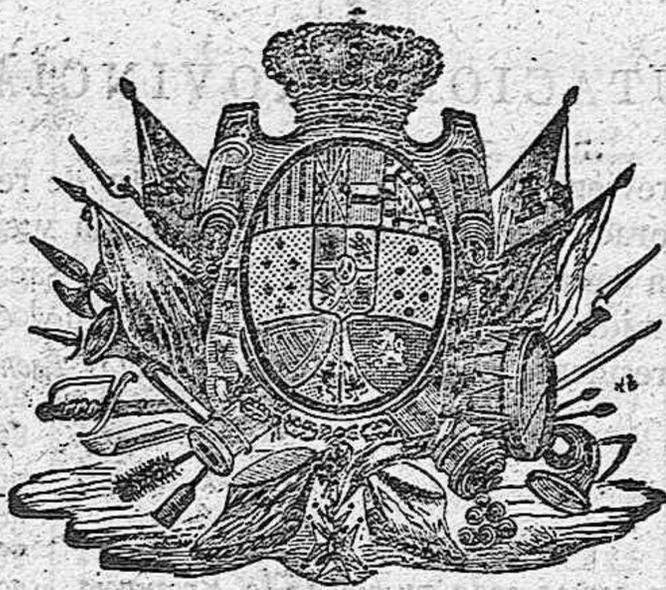


Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . .	8 rs.
Por tres id. . .	25
Por seis id. . .	45
Por un año. . .	88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . .	11 rs.
Por tres id. . .	32
Por seis id. . .	62
Por un año. . .	120

Miércoles 14 de Abril de 1840.

Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden de 4 de Abril, dictando varias disposiciones para las subastas de los Boletines oficiales.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de que el método que se observa actualmente en las subastas de los Boletines oficiales de las provincias, ofrece graves inconvenientes por la facilidad con que pueden entrar en convenio los licitadores, y exigir un precio excesivo en perjuicio de los pueblos, se ha servido S. M. mandar:

- 1.º Que las contrataciones para la publicación de los Boletines oficiales se verifiquen precisamente admitiendo condiciones por escrito en pliego cerrado, en el que se incluirá la oportuna contraseña que garantice en su caso el derecho del postor.
- 2.º En los gobiernos políticos se admitirán por todo el mes de Octubre de cada año los pliegos cerrados, de que habla el artículo anterior, bien se dirijan por el correo con cubierta y nota separada que indique el contenido, bien se depositen en una caja cerrada y con buzon, que se fijará durante todo el expresado mes en parage público y seguro.
- 3.º El primer día hábil del mes de Noviembre, y nunca mas tarde del 5, se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos por

el Gefe político, acompañado del secretario y del gefe de la seccion de contabilidad. El secretario leerá el contenido de los pliegos, de manera que los circunstantes puedan tomar notas, si les conviene.

4.º Acto continuo el Gefe político declarará la proposición que se admita como mas ventajosa, ó bien señalará hora dentro de las 48 para fijar su elección, si se ofrecieren dudas.

5.º Las proposiciones presentadas, y el anuncio de la que haya sido preferida, se publicarán en el primer número del Boletín oficial despues de hecha la elección.

6.º Si alguno de los licitadores se creyese agraviado podrá acudir dentro del término fatal de tercero día con una exposición al Gefe político. Este la remitirá bajo su responsabilidad al Ministerio por el primer correo, con su informe y los pliegos originales de proposiciones del recurrente y del preferido.

7.º La contrata será para el año solar, con obligación de continuarla hasta la resolución de los recursos á que pueda dar lugar la siguiente, á no ser que el licitador preferido por el Gefe político quisiere encargarse desde 1.º de Enero de la empresa, no obstante la existencia de reclamaciones pendientes y con sujecion á lo que acerca de ellas se resuelva.

8.º El empresario se sujetará á la decision única del Gobierno, con exclusion de los tribunales, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata, y al efecto se incluirá la oportuna cláusula en la escritura de adjudicación y en el pliego de condiciones. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1840. =Calderon Collantes.= Sr. Gefe político de Segovia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 40 de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837, ha acordado esta Corporacion se imprima á continuacion y circule el estado que manifiesta el número de almas de que consta cada pueblo de esta Provincia, sacado de los extractos remitidos por sus Ayuntamientos, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de la misma ley. Segovia 9 de Abril de 1840. =El Presidente, *Lucas de Sierra*. =*Nicolás Leonor Ballestero*, Secretario.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

AÑO DE 1840.

ESTADO del número de almas de que consta cada pueblo de la Provincia, sacado de los extractos remitidos por sus Ayuntamientos, en conformidad á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837.

PUEBLOS.	NÚMERO DE ALMAS.	PUEBLOS.	NÚMERO DE ALMAS.	PUEBLOS.	NÚMERO DE ALMAS.
Abades.	766	Cabañas y Agejas.	95	Donhierro y Botalhorno.	143
Adrada de Piron.	91	Cabezuela.	558	Duraton.	233
Adrados.	430	Calabazas.	240	Duruelo.	150
Aguilafuente.	1039	Campo de Cuellar.	264	El Espinar.	988
Alameda de Sepúlveda.	33	Campo de S. Pedro.	192	El Vivar de Fuentidueña.	43
Alconada.	99	Cantalejo.	1118	Encinas.	289
Alconadilla.	50	Cantimpalos.	399	Encinillas.	130
Aldea del Rey.	756	Carabias.	48	Escalona.	924
Aldealapeña.	16	Carrascal del Rio.	194	Escarabajosa.	289
Aldealázar.	39	Carbonero de Ausin.	282	Escobar.	54
Aldealcorvo.	142	Carbonero el mayor.	2060	Espirdo.	185
Aldealengua de Pedraza.	400	Caserio de Gastejon.	5	Estebanvela.	244
Aldealengua de Sta. María.	108	Cascajares.	135	Etreros.	472
Aldeanueva del Campanario.	65	Casla.	320	Francos.	70
Aldeanueva del Codonal.	427	Castiltierra.	91	Frades.	28
Aldeanueva del Monte.	93	Castillejo de Mesleon.	232	Fresneda de Cuellar.	125
Aldeanueva de la Serrezuela.	139	Castrillo de Sepúlveda.	103	Fresneda de Sepúlveda.	46
Aldeasoña.	150	Castro de Fuentidueña.	192	Fresnillo de la Fuente.	184
Aldeorno.	264	Castrojimeno.	136	Fresno de Cantespino.	277
Aldehuela del Codonal.	131	Castroserna de abajo.	162	Frumales y la Aldehuela.	100
Aldehuela de Pedrizas.	66	Castroserna de arriba.	135	Fuente de Sta. Cruz.	606
Aldeonsancho.	203	Castroserracin.	230	Fuente el Olmo de Fuentidueña.	231
Aldeonte.	87	Cedillo de la Torre.	243	Fuente el Olmo de Iscar.	139
Alquité.	33	Cerezo de abajo.	212	Fuentemilanos.	205
Anaya.	104	Cerezo de arriba.	395	Fuentemizarra.	136
Añe.	153	Chañe.	515	Fuentepelayo.	1208
Aragoneses.	250	Chatun.	156	Fuentepiñel.	175
Arahuetes.	96	Cilleruelo.	67	Fuenterrebollo.	676
Arcones.	417	Cincovillas.	40	Fuentes.	105
Arevalillo.	210	Ciruelos de Coca.	136	Fuentesauco.	253
Armuña.	574	Ciruelos de Sepúlveda.	97	Fuentesoto.	151
Arroyo de Cuellar.	296	Cobos de Segovia.	238	Fuentidueña.	181
Aillon.	816	Cobos de Fuentidueña.	164	Gallegos.	260
Balisa.	103	Coca.	291	Garcillán.	403
Baraona de Fresno.	49	Codorniz.	403	Gemenuño.	120
Barbolla.	290	Collado-hermoso.	232	Gomeznarro.	26
Basardilla.	184	Condado de Castilnovo.	288	Gomezseracin.	356
Becerril.	229	Consuegra.	89	Grado.	158
Bercial.	349	Cortos y Cabrerizos.	72	Gragera.	131
Bercimuel.	227	Corral de Aillon.	247	Granjas de San Bernardo.	37
Bernardos.	1820	Cozuelos.	182	Guijas-alvas.	28
Bernuy de Coca.	163	Cubillo.	114	Higuera.	170
Bernuy de Porreros.	207	Cuebas de Perobanco.	359	Hoyuelos.	171
Bocegnillas.	267	Cuellar y arrabales.	3072	Huertos.	160
Brieva.	101	Cuesta y los barrios.	351	Juárrros de Voltoya.	127
Burgomillodo.	46	Dehesa y Samayor.	264	Juarros de Riomoros.	125
Caballar.	361	Domingo García.	307		

PUEBLOS.	NÚMERO DE ALMAS.	PUEBLOS.	NÚMERO DE ALMAS.	PUEBLOS.	NÚMERO DE ALMAS.
Labajos.	768	Ortigosa del Monte.	102	Serracin.	116
Laguna de Contreras.	223	Ortigosa de Pestaño.	100	Siguero.	209
Laguna Rodrigo.	90	Otero de Herreros.	677	Siguero.	148
Lá Losa.	161	Otones.	127	San Ildefonso.	1088
Languilla.	106	Pajarejos.	89	Sonsoto.	68
Lastras de Cuellar.	588	Pajares de Fresno.	72	Sotillo.	68
Lastras del Pozo.	190	Pajares de Pedraza.	73	Sotos-almos.	330
Lastrilla.	205	Palazuelos.	118	Sotos de Sepúlveda.	82
Linares.	82	Paradinas.	245	Tabanera del Monte.	69
Losana.	128	Parral de Villovela.	31	Tabanera la Luenga.	133
Lobingos.	210	Pascuales.	62	Tabladillo.	162
Madernelo.	250	Pecharrroman.	65	Tejares.	53
Madriguera.	566	Pedraza.	497	Tenzuela.	47
Madrona.	163	Pelayos.	58	Tizneros.	43
Mansilla.	51	Peñasrubias.	39	Tolocirio.	61
Marazoleja.	298	Perogordo.	70	Torreadrada.	370
Marazuela.	259	Perorubio y Tanarro.	179	Torreballeros.	336
Martin Miguel.	327	Perosillo.	93	Torrecilla del Pinar.	369
Martin Muñoz de Aillon.	62	Pinarejos.	220	Torredondo.	32
Martin Muñoz de la Dehesa.	179	Pinarnegrillo.	291	Torreiglesias.	475
Martin Muñoz de las Posadas.	850	Pinilla-ambroz.	141	Torre Valde S. Pedro.	302
Marugan.	209	Pinillos de Polendos.	55	Trescasas.	80
Matabuena.	410	Pradales.	76	Turégano.	1115
Mata de Cuellar.	200	Prádena.	902	Turrubuelo.	74
Mata de Quintanar.	82	Pradenilla.	45	Valdevacas de Montejo.	133
Mazagatos.	33	Puebla.	179	Valdevacas y el Guijar.	410
Melque.	288	Rapariegos.	255	Veldevarnés.	96
Membibre.	95	Revenga.	201	Valdeprados.	72
Miguelañez.	754	Rebollo.	226	Valdesimonte.	157
Miguel Ibañez.	191	Remondo.	112	Valseca.	700
Montejo de la Serrezuela.	196	Requijada.	63	Valtiendas.	243
Montejo de Arévalo.	505	Riaguas de San Bartolomé.	140	Valverde.	802
Monterubio.	205	Riahuelas.	108	Valvieja.	122
Montuenga.	223	Riaza.	2686	Valle de Tabladillo.	480
Moral.	315	Ribota.	108	Vallelado.	418
Moraleja de Coca.	446	Riofrio de Riaza.	250	Valleruela y la Matilla.	602
Moraleja de Cuellar.	203	Roda.	164	Valleruela de Sepúlveda.	340
Mozoncillo.	562	Sácramenia.	459	Valles de Fuentidueña.	54
Muñoveros.	484	Saldaña.	112	Vegafría.	160
Muñopedro.	423	Salceda.	195	Veganzones.	450
Muyo.	219	Samboal.	348	Vegas de Matute.	547
Narros.	176	Sanchonuño.	366	Vellosillo.	95
Nava de la Asuncion.	1267	San Cristobal de Segovia.	82	Ventosilla y Tejadilla.	130
Navafria.	343	San Cristobal de Cuellar.	216	Villacorta.	85
Navalilla.	267	San Cristobal de la Vega.	249	Villacastin.	861
Navalmanzano.	1175	Sangarcía.	1018	Villagonzalo.	128
Navares de Aynso.	200	San Martin y Mudrian.	236	Villalvilla de Montejo.	58
Navares de Enmedio.	523	San Miguel de Bernuy.	155	Villar de Sobrepeña.	290
Navares de las Cuebas.	164	San Miguel de Neguera.	52	Villaseca.	272
Navas de Oro de Coca.	248	San Pedro de Gaillos.	383	Villaverde de Iscar.	274
Navas de Oro de Cuellar.	164	Santa María de Nieva.	1532	Villeguillo.	198
Navas de Riofrio.	31	Santa María de Riaza.	124	Villoslada.	243
Navas de San Antonio.	981	Santa Marta.	186	Villovela.	28
Negredo.	129	Santibañez.	359	Urueñas.	520
Nieva.	591	Santiuste de Pedraza.	302	Villaverde de Montejo.	114
Ochando.	69	Santiuste de S. Juan Bautista.	897	Yanguas.	258
Olmillo y Cobachuelas.	113	Sto. Domingo de Piron.	98	Inojosas.	50
Olmo y los barrios.	95	Sto. Tomé del Puerto.	506	Ituero.	136
Olombrada.	790	Santovenia.	65	Zamarramala.	513
Ontalvilla.	454	Sauquillo.	487	Zarzuela del Monte.	740
Onrubia.	213	Sebúlcór.	225	Zarzuela del Pinar.	468
Ontanares.	141	Segovia.	7216		
Ontoria.	167	Sepúlveda.	1692		
Orejana.	239	Sequera de Fresno.	173		
				Total número de almas.	104064

Segovia 7 de Abril de 1840. = El Presidente, Lucas de Sierra. = Nicolás Leonor Ballesteros, Secretario.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

A virtud de decreto del Sr. Intendente están señalados los días siguientes para la subasta de fincas nacionales.

En 7 de Mayo de once á doce de su mañana, una casa en la calle Real de esta ciudad núm. 29, de la pertenencia de las religiosas Dominicanas de la misma.

El 18 del mismo y hora de once á doce, para la hacienda que en el término de Fresnillo de la Fuente correspondió las Franciscas de Aillon.

El mismo día y hora de doce á una la hacienda labrantía que en término de Fuentemizarra lo fué de las mismas religiosas.

El mismo día de una á dos de la tarde otra que en el término de dicho pueblo correspondió á los Gerónimos de esta ciudad.

El 19 del mismo mes y hora de once á doce, otra hacienda que en término de Riahuelas lo fué de las religiosas Franciscas de la villa de Aillon.

En el propio día, de doce á una de la tarde otra hacienda que en el campo de S. Pedro correspondió á las mismas religiosas.

El 21 del mismo de once á doce de su mañana otra hacienda que en el lugar de Montuenga perteneció á las Bernardas de Arévalo.

El mismo día de doce á una de la tarde otra hacienda en el mismo término, de la pertenencia de las Montañas de la misma villa.

AVISO.

Habiendo los herederos de Juan Valvellido admitido la herencia á beneficio de inventario, se cita, llama y emplaza á los que se crean acreedores ó con derecho á ellos para que concurran ante Sría. por la escribanía del que refrenda, á esponer sus esposiciones dentro del término de treinta días, pues se les oirá y administrará justicia en lo que la tubieren, en inteligencia que pasados sin haberlo hecho se procederá en la causa á lo que hubiere lugar.

ANUNCIOS.

Quien quisiere interesarse en las obras de albañilería mandadas ejecutar en las oficinas del Matadero, acuda con sus proposiciones al ilustre Ayuntamiento que le serán admitidas siendo arregladas; teniendo entendido que para su remate está señalado el Lunes próximo día 13 del corriente y hora de las once de su mañana en las Casas consistoriales de esta ciudad.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Valledado, en el partido de Cuellar, cuya dotacion anual con arreglo al reglamento es la de 1100 reales; no tiene mas adealas que el ajuste que el aspirante haga con los padres de los niños; se proveerá el día 30 del corriente.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de San Cristóbal de la Vega de Arévalo, por muerte del que le obtenia, los aspirantes que se quieran interesar en él, y se hallen adornados con las cualidades necesarias podrán dirigir sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo entendido que se ha de proveer el día 15 del presente mes; su dotacion consiste en 82 fanegas de trigo y 1500 rs. en dinero anuales, pagados por los vecinos, casa de valde y libre de todas contribuciones, alojamientos y bagages.

Las personas que quisiesen interesarse en la subasta por cuatro años de la conduccion de la correspondencia pública desde esta ciudad á Villacastin y Real Sitio de San Ildefonso, acuda al Administrador del ramo por la escribanía de Nicolás Leonor Ballesteros, donde se le manifestará el pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse, teniendo entendido que la cantidad designada en una de ellas como mayor admisible en la subasta, está fijada en 12045 rs. vn., y que el primer remate tendrá lugar el día 23 del corriente mes en la administracion de Correos de esta ciudad á las once en punto de su mañana; y el segundo el 18 de Mayo próximo á la propia hora, debiendo preceder la aprobacion de la Direccion general.

Quien quisiere comprar una casa sita en la parroquia de S. Millan, calle de Arcos, con el número 16, acuda á tratar con la viuda de Francisco Rodriguez Bonet, que vive en la calle de la Refitolería, número 5.

Se halla vacante una de las plazas de médico titular de la ciudad de Toro, en la provincia de Zamora, dotada por la asistencia de pobres con 400 ducados anuales, satisfechos por el fondo de propios; libre el producto de visitas y ajuste de los hospitales; estando señalado su provision para principios de Mayo próximo se anuncia al público para que los profesores que aspiren á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte á la Secretaría de su Ayuntamiento constitucional hasta el 15 de Abril.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de la villa de la Fuente de Sta. Cruz, partido de Martin Muñoz, su dotacion 1100 rs. con arreglo á reglamento, con mas lo que se acuerde convencionalmente con los padres de los niños y demas prevenido por dicho reglamento: los aspirantes dirigirán sus instancias al Ayuntamiento constitucional de la misma, debiendo estos estar adornados del Real título que en el mismo se advierte; la que se proveerá en el día 29 del presente Abril.

HALLAZGO.

En una de las calles de esta ciudad se ha encontrado una cantidad de dinero, la persona que la haya perdido podrá recobrarla, dando las debidas señas, en la casa núm. 17, calle de S. Agustin.